



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

13 JUL 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 416**

VISTO: El Expte. N° 6.323-M17(I)-S-21, iniciado por la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, mediante el cual tramita la compra de mercaderías, para ser destinadas a los comedores y merenderos situados en el municipio, como así también para asistir a familiar particulares contagiadas de Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, detalla a fs. 01 las mercaderías solicitadas (cacao en polvo, leche en polvo, durazno al natural en lata, puré de tomate y polenta);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la compra requerida, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 03 manifiesta que la cantidad de alimentos requeridos es de 3.000 (tres mil) por unidades, que tal cantidad obedece a la situación de pandemia en la que nos encontramos, sumado ello a la creciente cantidad de casos de Covid-19 que se viene dando día a día y que tal escenario descripto ha repercutido y generado una gran demanda en los comedores comunitarios, a los cuales se destinará parte de los alimentos mencionados;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.180.070.- (pesos dos millones ciento ochenta mil setenta) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 04/06- y con el siguiente detalle: "Se adjudica MAKRO \$ 275.970.00 - MAXICONSUMO SA \$ 1.904.100,00 - TOTAL \$ 2.180.070.00";

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que a fs. 11 se realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de mercaderías detalladas en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 07 del Expte. N° 6.323-M17(I)-S-21, para ser destinadas a los comedores y merenderos situados en el municipio, como así también para asistir a familiar particulares contagiadas de Covid-19, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 2.180.070.- (pesos dos millones ciento ochenta mil setenta), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 JUL 2021

DECRETO: Nº 416

FIRMA – DOMICILIO – CUIT Nº	IMPORTE
<p>“Supermercados Mayoristas MAKRO S.A.”</p> <p>CUIT: 30-58962149-9</p>	\$ 275.970,00
<p>“Maxiconsumo S.A.”</p> <p>CUIT: 30-66300584-3</p>	\$1.904.100,00
TOTAL	\$ 2.180.070,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
c/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA